318.283.5

COMPRAVENTA, MUTUO E HIPOTECA ALDO FRANCISCO MORGADO MOLINA

A

CONAVICOOP

Y

BANCO DEL ESTADO DE CHILE

0000000131828350 BSNB

En Santiago de Chile, a 30 de JUNIO de 1995, entre CONAVICOOP, cooperativa abierta de vivienda, en adelante también "La Vendedora", representada en este acto, según se acreditará, por don CRISTIAN WOOD ARMAS, chileno, casado, constructor civil, cédula nacional de identidad número 4.469.264-3 y por don ANDRES SAINTE-MARIE ASENJO, chileno, casado, abogado, cédula nacional de identidad número 4.424.356-3, todos domicifiados en Santiago, callé Londres 81; y ALDO FRANCISCO MORGADO MOLINA', de nacionalidad chilena, SOLTERO, EMPLEADO, cédula nacional de identidad DEPARTAMENTO E, PUENTE ALTO, Santiago, en adelante "El Comprador", "El Mutuario" o "El Deudor", y el BANCO DEL ESTADO DE CHILE, persona jurídica dedicada al giro que su razón social indica, en adelante "El Banco", domiciliado en esta ciudad, Avenida Libertador Bernardo O'Higgins 1111, representado en este acto, según se acreditará por don JORGE DIAZ POLLARD, chileno, casado, empleado, cédula nacional de identidad número 3.303.234-K, del domicilio de su representado, todos mayores de edad, se ha convenido en lo siguiente: PRIMERO: CONAVICOOP es dueña de un predio ubicado en la comuna de Puente Alto, Región Metropolitana, que corresponde al LOTE B1 de la subdivisión del Lote B del predio formado por parte de la Hijuela número 4 del Fundo San Carlos de Puente Alto, según el respectivo plano archivado bajo el número 239 al final del Registro de Propiedad de 1991 del Conservador de Bienes Raíces de Puente Alto, y cuyos deslindes particulares, de acuerdo al mencionado plano, son los siguientes: Al NORTE, en línea D prima - B prima, de 722 mts., con Lote B2, de propiedad del vendedor, corriendo el deslinde por el eje de la prolongación de Calle San Hugo; AL SUR, en línea D-C, de 778,50 mts., con resto de la Hijuela número 4, corriendo el deslinde por el eje de la prolongación de Avenida San Carlos; AL ORIENTE, en línea B prima - C, de 221,50 mts., con Fundo El Peñón de don Carlos Azócar, corriendo el deslinde por el eje de la prolongación de Avenida México; y, AL PONIENTE, en línea D-D prima, de 187 mts.. Con Lote A de parte de la Hijuela 4, encerrando dentro de estos deslindes una superficie aproximada de 146.946 metros cuadrados. Adquirió el inmueble por compra a don Remigio Humberto Pizarro Bustamante, según consta en escritura pública otorgada con fecha 9 de Agosto de 1991, ante el notario de Santiago don Sergio Rodríguez Garcés, corriendo inscrito el dominio a su nombre a fs. 4121 vta., número 5321 del Registro de Propiedad de 1991 del Conservador de Bienes Raíces de Puente Alto. Sobre este predio CONAVICOOP ha construido una etapa de su Programa Habitacional Marcela Paz, compuesta por viviendas acogidas al D.F.L. 2 de 1959, sus modificaciones y reglamentos. Los distintos sitios o lotes correspondientes a cada vivienda, aparecen singularizados en el plano de loteo del Programa aprobado por la Dirección de Obras de la Ilustre Municipalidad de Puente Alto, mediante su Resolución Nro. 02 del 17 de Enero de 1994, modificada con el número 11 de fecha 13 de Marzo de 1995 y and 221 of final dal Dagistro de Propiedadade 1995 del

CONSERVADOR DE BIENES RAICES DE PUENTE ALTO

CERTIFICATION

Revisados los Registros de Hipotecas y Gravámenes y de Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar, por sus pespectivos indices, desde treinta años a la facha, Certifico: que el inmueble de PASAJE CAMELIA Nº 2021, que corresponde al sitio Nº 228, del Conjunto Habitacional denominado "MARCELA PAZ", construido en un predio que formó parte del Fundo San Carlos, de la Comuna de Puente Alto, Provincia Cordillera, inscrito a fs. 6.334 Nº 7.869 del Registro de Propiedad de 1995, a nombre de DON ALDO FRANCISCO MORGADO MOLINA, solamente reconoce: Hipoteca por un valor equivalente en moneda nacional a 330 I.V.P., en favor del BANCO DEL ESTADO DE CHILE, a fs. 6.271 Nº 4.522 de 1995; y

que al referido inmueble, solamente le afecta: Frohibición de enalenar o gravar, sin autorización del Banco del Estado de Chile, a fs. 6.002 Nº 7.155 de 1995,-Puente Alto, 29 de octubre de 2002,-

